

AL DESPACHO se le informa que existe memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte actora donde solicita se haga entrega del título. Sírvase Proveer. Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

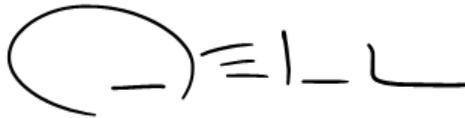
Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

AUTO: 684-I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se avista en documental de consulta en línea del Banco Agrario como resultado de búsqueda número de radicado 2016-723, que se pagó un título el 21/03/2019 a favor del abogado aquí solicitante.

En ese orden de ideas, se hace necesario solicitar al apoderado judicial la revisión mas detallada del inventario de procesos que tenga en su haber, en razón a que ha generado un desgaste haciendo mover vanamente al aparato judicial. Por lo anterior se torna improcedente la petición invocada por el togado demandante.

NOTIFIQUESE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON